



CONVENIO DE COLABORACION

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Y

UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE

La **Contraloría General de la República**, representada por el señor Ramiro Mendoza Zuñiga, Contralor General de la República, con domicilio en Teatinos 56, Santiago, y la **Universidad Austral de Chile**, representada por el señor Víctor Cubillos Godoy, Rector de la Universidad Austral de Chile, con domicilio en Independencia 641, Valdivia, vienen en pactar el siguiente convenio de colaboración:

PRIMERO: En el marco de sus competencias, la Contraloría General de la República tiene, entre otras, la finalidad de contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho y velar por la protección de las garantías fundamentales de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración del Estado.

SEGUNDO: En el marco de los Estatutos de la Corporación, la Universidad Austral de Chile está destinada a los fines de la educación superior, y tiene la misión de contribuir al desarrollo espiritual y material de la Nación, mediante los recursos del saber en sus más altas manifestaciones y sus más variadas expresiones.

TERCERO: Sobre la base de la concordancia parcial de propósitos de que dan cuenta los números anteriores, la Universidad Austral de Chile, otorgará preferencia y facilidades para el ingreso a sus programas de postgrado y postítulo a los profesionales y administrativos de la Contraloría General de la República. En este contexto, y en el marco de la aplicación de estas condiciones preferentes, la Universidad otorgará a estos profesionales becas de estudio consistente en una rebaja del 10 % del arancel oficial del programa, en cualquiera de los programas de Postgrado o Postítulo que dicte. Estas becas ascenderán a un 25 % del arancel, en el caso de que se inscriban cinco o más profesionales o administrativos de la Contraloría.

Sin perjuicio de lo anterior, para hacer efectivo estas franquicias deberán cumplirse las condiciones siguientes:



- 1.- Los requisitos de admisión serán aquellos que contemple cada programa de postgrado o postítulo de la Universidad.
- 2.- El otorgamiento de la beca a los profesionales y administrativos de la Contraloría General de la República estará sujeta a la aceptación formal de éstos en los programas. Ello con la resolución favorable del Director de la Escuela de Graduados respectiva, atendida la viabilidad financiera de éste y con el visto bueno del Director de Estudios de Postgrado de la Universidad.
- 3.- Para hacer efectiva la beca, el profesional debe acreditar su condición de pertenecer a la Contraloría General de la República, presentando una carta de la institución al momento de realizar el proceso de matrícula.
- 4.- La Beca mencionada no es aplicable a los valores de derecho de inscripción ni arancel de titulación.
- 5.- La responsabilidad de la Contraloría General de la República, en relación al presente convenio, se limita sólo a la emisión de la carta que acredite lo señalado en el número tres de este documento, al funcionario que lo solicite.
- 6.- Este acuerdo no es acumulable con otros beneficios que otorgue la Universidad para otras instituciones, alumnos o situaciones especiales.
- 7.- La Contraloría General de la República se compromete a difundir el presente convenio a sus profesionales, a través de boletines, mailing y publicaciones impresas institucionales.
- 8.- La Universidad podrá mencionar en sus medios de comunicación este convenio, previa aprobación de la Contraloría General de la República.

CUARTO: La Universidad Austral de Chile designa como Coordinador del presente Convenio al Director de la Escuela de Graduados de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y, la Contraloría General de la República, al abogado Rodrigo Urzúa Yovane, del Departamento de Capacitación.



DIRECCION ESTUDIOS DE
POST-GRADO
UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE



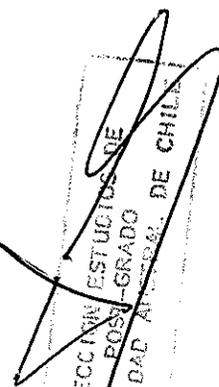
QUINTO: Este convenio de colaboración tendrá carácter indefinido hasta el momento en que cualquiera de las partes exprese lo contrario por escrito.




Ramiro Mendoza Zúñiga
Contralor General de la República
Contraloría General de la República


Víctor Cúbillos Godoy
Rector
Universidad Austral de Chile

Valdivia, marzo 2009


DIRECCIÓN ESTUDIOS DE
POST-GRADO
UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE

